	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. 176

( 28 JUN 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN CONTRACREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA DE LA VIGENCIA 2022**

**EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PITALITO**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal 054 de 2010, el Acuerdo Municipal Nro. 039 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la Vigencia Fiscal del 2022, y se dictan otras disposiciones; el cual fue liquidado mediante Decreto 330 del 20 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto No 175 del 28 de junio de 2022, fué encargado de las funciones como Alcalde Municipal el Secretario de Gobierno e Inclusión Social del Municipio de Pitalito Dr. GERMAN CALDERON CALDERON.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 manifiesta: *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto, o por Acuerdo o Resolución de la Junta o Consejos Directivos para los recursos propios de los establecimientos públicos del orden municipal". La aprobación requerirá para su validez del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996, declara: se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otras que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito. Adicionalmente y de acuerdo al principio de integralidad todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarias para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 30 manifiesta: El Alcalde podrá por Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando.

Que el Acuerdo Municipal 039 de 2021, en su artículo 31 declaran que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de gastos, dentro de cada sección del presupuesto sin aumentar la cuantía definitiva, mediante Decreto.


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Cargo: Secretario de Educación

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que el Municipio de Pitalito, adoptó el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas-CCPET, Según la Resolución No 3832 de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda.

Que se requiere fortalecer algunos rubros relacionados con la nómina como bonificación de servicios prestados, vacaciones, prima de servicios y bonificación especial de recreación del personal administrativo adscrito a la Secretaria de Educación para garantizar el pago de obligaciones laborales, por valor de \$225.869.581

Que para el funcionamiento de la Secretaria de Educación se requiere la adquisición de elementos de papelería siendo necesario fortalecer el rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR con recursos por valor de \$10.000.000 para garantizar su adquisición.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITAR en el presupuesto de gastos del Municipio Pitalito de la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 235.869.581), así

Cuenta	Nombre Cuenta	CONTRACREDITAR
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICOUNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	113,869,581.00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDADUNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	37,000,000.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	50,000,000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:362-capacitacion. UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento CPC: 92919-Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.. FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	3,000,000.00

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Cargo: Secretario de Educación

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

Página 3 de 4

2.3.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO UNIDAD EJECUTORA:72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR:22-EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo CPC: 9292-Servicios de apoyo educativo META: 16-Garantía de la administración de recursos para el pago oportuno de la nómina a docentes en las 16 instituciones educativas municipales. ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación. PROYECTO:2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito.FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	22,000,000.00
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"AUXILIAR:303-Papelería y Útiles de Escritorio. UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento. CPC: 62251-Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados FUENTE:2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos	10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>235,869,581.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACREDITAR en el presupuesto de gastos del fondo educativo municipal de la vigencia 2022, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 235.869.581), así:

Cuenta	Nombre Cuenta	ACREDITAR
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	12,000,000.00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	4,000,000.00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO UNIDAD EJECUTORA:71-FEM - Gastos de funcionamiento. FUENTE:21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION	55,628,723.00


Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Cargo: Secretario de Educación

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

	<b>DECRETOS</b>		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

2.3.1.01.01.001.06	<p>PRIMA DE SERVICIO UNIDAD EJECUTORA: 72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR: 22-EDUCACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación. ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo. PC: 9292-Servicios de apoyo educativo. META: 16-Garantía de la administración de recursos para el pago oportuno de la nómina a docentes en las 16 instituciones educativas municipales. ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación</p> <p>PROYECTO: 2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito</p> <p>FUENTE: 21601-11/12 SGP LIBRE DESTINACION</p>	132,240,858.00
2.3.1.01.03.001.03	<p>BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION UNIDAD EJECUTORA: 72-FEM - Gastos de inversión Instituciones Educativas. SECTOR: 22-EDUCACIÓN. PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial Educación</p> <p>ELEM. CONST: 0006-Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo. PRODUCTO: 2201071-Servicio educativo. CPC: 9292-Servicios de apoyo educativo. META: 16-Garantía de la administración de recursos para el pago oportuno de la nómina a docentes en las 16 instituciones educativas municipales. ACTIV: 07101-Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación. PROYECTO: 2021415510009-Apoyo al proyecto "Fortalecimiento Institucional" para la vigencia 2022 en el municipio de Pitalito. FUENTE: 2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	22,000,000.00
2.1.2.02.01.003	<p>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) AUXILIAR: 303-Papelería y Útiles de Escritorio. UNIDAD EJECUTORA: 71-FEM - Gastos de funcionamiento. CPC: 3215317-Fólderes. FUENTE: 2120201-SGP Educación Prestación de Servicios con Situación de fondos</p>	10,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>235,869,581.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMAN CALDERON CALDERON**  
Alcalde Municipal Encargado

**CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS**  
Secretario de Educación

**KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ**  
Secretario de Hacienda

Proyecto: José Félix Rosero Bravo

Aprobado: Carlos Alberto Martín Salinas

Aprobado: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Educación

Cargo: Secretario de Hacienda